



PEDIDO UTCH/PI13/2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
AVE. MONTES AMERICANOS No. 9501, COL. SECTOR 35
CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. UTC-000516-V13

Proveedor/prestador

Nombre: Valentín Salazar Silva
R.F.C.: SAS/810214A91
Teléfono: 6143026548
Correo Electrónico: valentin.salazar777@gmail.com
Dirección: Nueva Vizcaya 8469 Marmol, Chihuahua, Chih., C.P. 31063

Fecha de elaboración: 20/06/2023
Fecha de entrega: 14/07/2023

Área requeriente y/o técnica: Talleres y Laboratorios Pesados
Administrador del pedido: Luis Asistio Domínguez Ramírez
Área de destino: Talleres y Laboratorios Pesados

Partida	Cant.	UDM	Descripción	Precio unitario fijo	Subtotal
Única	4	pza	Campanas de extracción de lamina galvanizada. Suministro de campanas rectangular fabricadas en lamina galvanizada calibre 22.	\$ 6,500.00	26,000.00
	5	servicio	Instalación de campanas de extracción. Soportería de varilla rosca de 3/8" y unicanal sólido de 4x4" con tubería y codos galvanizados de 8", incluye mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	\$ 8,200.00	41,000.00
	5	pza	Cruces de techumbre y sellado anti filtración de tubería de 8" Cruces en techumbre para tubería de extracción de 8" y sellado anti filtración mediante a boia de 8" sellador metal roof e impermeabilización a base de silicona incluye a mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	\$ 1,900.00	9,500.00
	5	servicio	Instalación eléctrica a para extractores. Alimentación eléctrica para extractores con bobinera para/arranque interruptores. Incluye mano de obra y todo lo necesario para su revisión.	\$ 1,900.00	9,500.00
	5	servicio	Instalación de extractores 5HP. Instalación de extractores con base metálica con soportería con varilla rosca 3/8" y unicanal sólido 4x4", incluye mano de obra.	\$ 1,700.00	8,500.00
	1	servicio	Suministro e instalación de extractor industrial de 10". Suministro e instalación de extractor industrial de 10". Incluye mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	\$ 5,500.00	5,500.00
	1	servicio	Instalación Eléctrica para Extractor de 10". Instalación eléctrica para extractor de 10" con apagado doble. Incluye mano de obra y todo lo necesario para su instalación.	\$ 1,900.00	1,900.00
Nota* Podrá adjuntar el anexo técnico para una descripción detallada.				SUB-TOTAL	\$ 101,900.00
				I.V.A.	\$ 16,304.00
				TOTAL	\$ 118,204.00

ORIGEN DEL RECURSO

Propios
Federal
Otros
Programa:
Permanencia
Componente y Actividad:
C0501

Lic. Laura Victoria Hernández Pallares
Vo.Bo.
Abogada General

Luis Asistio Domínguez Ramírez
Área Requeriente y/o Técnica

Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

RFC: UTC 000 516 V13

AVE. MONTES AMERICANOS 9501 SECTOR 35 CHIHUAHUA, CHIH.

614 432 20 00

PEDIDO

CONTRATO SIMPLIFICADO

PRIMERA. ENTREGA. - EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR deberá entregar al/los bienes o prestar los servicios, conforme a la fecha de entrega del presente instrumento, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD.

SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.- LA UNIVERSIDAD podrá aplicar para el caso de que EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR no entregue los bienes o realice la prestación del servicio requerido durante el plazo señalado en la Cláusula primera del presente contrato, una pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso del importe total de los bienes no entregados o servicios no prestados, hasta llegar al día 5 (cinco), correspondiendo al lope del 10% (diez por ciento). A partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato. EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR, a su vez autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir a EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR.

TERCERA. RESCISIÓN. - LA UNIVERSIDAD podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.- En términos del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" deberá pagar a "EL PRESTADOR" la contraprestación descrita en el presente pedido, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de las facturas correspondientes en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de "LA UNIVERSIDAD", la cual cumpla con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación. La contraprestación se realizará mediante transferencia electrónica.

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - LA UNIVERSIDAD, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes/servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, dando aviso a EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

SEXTA. LEGISLACIÓN. - LAS PARTES se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los lineamientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos reglamentos.

SEPTIMA. JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento, sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente del Distrito Judicial Morelos, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Ing. Jaime Alfredo Prado Ollervides
Director de Administración y Finanzas
Suficiencia Presupuestal y Autorización

Ing. Valentín Salzar Silva
El Proveedor/Prestador
Representante Legal

Luis Astolfo Domínguez Ramírez

Jefe del Departamento de Talleres y Laboratorios Pesados
Administrador del pedido